



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIMARFULL

178 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 13 de diciembre de 2024, previa publicación de anuncio en el Boletín oficial de la Provincia núm. 241 de 17 de diciembre de 2024, sin que se hayan formulado alegaciones o reparos de ninguna clase, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva a definitivo el acuerdo comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, a cuyo fin se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	570.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	502.500,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	189.262,94 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	231.012,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	350,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	79.375,06
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	67.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	67.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	570.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	570.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	250.600,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	117.560,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	162.360,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.480,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plaza: Secretaría – Intervención.

Situación: Exenta. Atendida por Área Asistencia a Municipios de Diputación Provincial de Alicante.

- Plaza : Administrativo
Escala : Administración general.
Grupo C1
C.Destino : 22
Situación: Vacante (forma de provisión, por movilidad).
- Plaza : Administrativo
Escala : Administración general.
Grupo C1
C.Destino : 18
Situación: Vacante .
- Plaza : Operario de Servicios Múltiples
Escala : Administración general.
Grupo AP/E
C.Destino : 12
Situación: Vacante.
- Plaza : Alguacil .
Escala : Administración General
Grupo : E
C. Destino : 14
Situación : Cubierta.



B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL :

Plazas: Socorristas, Peón servicios varios, a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde-Presidente Fdo.: Manuel Juan Belda Pérez